

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA
PROCESO No. 011-S.S.0.2020

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LOS SERVICIOS EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994.

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proceso de selección de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 011-S.S.0.2020 dentro del término establecido en el cronograma de contratación, se permite realizar la siguientes modificaciones a la solicitud la solicitud simple de oferta del proceso en referencia:

1.- Modificar el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS: (Ficha técnica), CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, numeral 34 del proceso contractual, así:

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

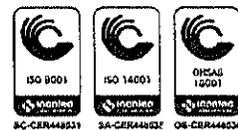
34. El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en sitio de manera inmediata, es decir, máximo: equipo biomédico en 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el debido entrenamiento para realizarlo.

2.- Modificar el Numeral 9. REQUISITOS HABILITANTES, REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, numeral 26 del proceso contractual, así:

Ítem	Documentos a aportar	Aporta
26.	CAPACIDAD FINANCIERA	
	LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
	ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 60% de la oferta económica
	PATRIMONIO	Mayor o igual a 70% del presupuesto oficial
Verificada en RUP		X

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



4.- Modificar el Numeral 19. RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal e. del proceso contractual, así:

19. RECHAZO DE LAS OFERTAS

e. Cuando el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos sea superior con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

Nota: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente del Hospital Universitario de Nariño E.S.E

Aprobó componente jurídico: Bibiana Imbacuan Bustos - Jefe Oficina Jurídica. Asesora
Revisó: Paola Hernández - Profesional universitario oficina jurídica
Elaboro: Daniela Teherán - Contratista oficina jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

